

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA
DISTRITO TRIANA**

Fdo. Carmen Castreño Lucas

Número:

Fecha:

Área de Educación, Participación
Ciudadana y Edificios Municipales
Dirección General Triana
Junta Municipal Distrito Triana
Expte; 24/2018

En virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 2 de Mayo de 2018, RESUELVO:
PRIMERO.- Convocar los Concursos DE ALTARES Y BALCONES CON MOTIVO DEL CORPUS CHRISTI 2018 organizados por el Distrito Triana, así como ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento que se ajustará a los requisitos que se expresan al dorso.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 650,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 70216-33801-48101, de los Presupuestos Municipales 2018, a que ascienden los premios de los referidos concursos.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/05/2018 14:13:32
	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	15/05/2018 13:50:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==		



Concurso de Altares y Balcones Í Corpus Christi 2018

B A S E S

PRIMERA: Podrá participar en el concurso todo **Altar y/o Balcón** que reúna las necesarias condiciones de estilo, que componga su ornamentación con los elementos naturales y florales del tiempo, así como artificiales, y que se encuentre dentro del Distrito Triana, tanto a pie de calle sobre tarima como en balcones, al margen de la diversidad de altares, a efectos de participación en el concurso popular con motivo de la festividad Corpus Christi.

SEGUNDA: El concurso tendrá lugar el día 3 de Junio del presente año 2018. La entrega de premios se efectuará dicho día antes de que salga la procesión del Corpus Christi.

El horario de visita de altares y balcones, por parte del jurado será de 08:00 hasta las 11:00 horas del mismo día 18 de Junio.

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios de dichos altares/balcones en concurso, permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, que serán de propiedad exclusiva de su autor.

TERCERA: La inscripción se realizará en el Registro Auxiliar del Distrito Triana, sito en c/ S. Jacinto nº 33 en horario de 8:30 a 15:00 (de lunes a viernes) y 17:00 a 20:30 horas (de lunes a jueves) y hasta las 15 horas del 30 de Mayo el presente año 2018 debiendo explicitarse en la correspondiente solicitud los siguientes datos:

- Nombre del titular del altar/balcón o representante del mismo.
- **Fotocopia del NIF. del titular o representante.**
- Denominación de la entidad, en los casos que así fuere.
- **Fotocopia del C.I.F. de la misma, si el altar/balcón pertenece a alguna entidad.**
- **Acreditación de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso. Nº de la cuenta bancaria para ingresos.**
- Nº de teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.
- Dirección completa del altar/balcón, (incluido el código postal)
- Argumentación de posibles situaciones especiales que, por cualquier causa, dificultará al propietario o entidad para adecuarse a las exigencias expuestas en las bases. Una comisión técnica visitará cada uno de los altares/balcones para su inclusión en el concurso y se encargará del seguimiento e inspección de los mismos, para verificar sus condiciones antes de formalizar la participación en el concurso.

CUARTA: El concurso será fallado por un jurado, presidido por el Delegada del Distrito Triana o persona en quien delegue, y estará compuesto por un número máximo de 4 personas, nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio.

Actuando, como secretaria, el Directora General de Los Distritos de Triana y Los Remedios Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

QUINTA: El jurado otorgará los siguientes premios:

Código Seguro De Verificación:	LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/05/2018 14:13:32
	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	15/05/2018 13:50:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==		



➤ **Balcones:**

1º..... 150 " . y diploma

➤ **Altars:**

1º 250 " y diploma

2º 150 " . y diploma

3º 100 " . Y diploma

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales contempladas en la normativa vigente. A consideración del jurado, cualquier premio podrá quedar desierto, por entender que los participantes admitidos a concurso no reúnen el nivel de calidad exigido en los requisitos necesarios para su obtención.

SEXTA: Para la concesión de premios, el jurado estimará como motivo muy recomendable todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales que representen el carácter tradicional, tales como variedad floral, etc., desaconsejándose las instalaciones ajenas al carácter típico tradicional. Será motivo de exclusión del concurso la instalación de barra de bar junto al propio altar.

SÉPTIMA: El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el mismo.

OCTAVA: El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el concurso.

Código Seguro De Verificación:	LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	15/05/2018 14:13:32
	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	15/05/2018 13:50:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LEHyXK9+Jvuh3+yTZ2OIUg==		

